

II

(Actos jurídicos preparatorios)

COMISIÓN

Modificación de la propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo relativo a la introducción del régimen definitivo de organización del mercado de transporte de mercancías por carretera*COM(90) 532 final**(Presentada por la Comisión el 30 de octubre de 1990 en virtud del apartado 3 del artículo 149 del Tratado CEE)**(90/C 294/08)*

La propuesta de la Comisión de 16 de marzo de 1990, que figura en el documento COM(90) 64 final ⁽¹⁾ queda modificada de la manera siguiente:

- 1) El título de la propuesta queda modificado de la manera siguiente:
«Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo sobre las medidas que han de tomarse en caso de crisis en el mercado de transporte de mercancías por carretera».
- 2) El primer párrafo del apartado 1 del artículo 2, queda modificado de la manera siguiente:
«— la capacidad de transporte ofrecida en este mercado exceda claramente a la demanda, provocando un sensible aumento del desempleo».
- 3) El artículo 3 queda modificado de la manera siguiente:
 - a) el tercer apartado queda sustituido por el texto siguiente:
«— volumen transportado en toneladas y en toneladas/kilómetro»;
 - b) el cuarto apartado queda sustituido por el texto siguiente:
«— evolución del empleo en el sector (número de desempleados y de infracciones constatados contra las disposiciones sociales)»;
- 4) El primer apartado del artículo 5 queda modificado de la manera siguiente:
«— congelar o limitar temporalmente la oferta de transporte en el mercado en cuestión:»
- 5) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

A más tardar, el 31 de marzo de 1995, y a continuación cada dos años, la Comisión informará al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del presente Reglamento y, en su caso, presentará modificaciones. El Consejo decidirá, a más tardar nueve meses después de la presentación de la propuesta de la Comisión.»

⁽¹⁾ DO nº C 87 de 5. 4. 1990, p. 4.